

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**197****MADRID NÚMERO 12**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.042 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 274”, contra doña Carmen Lidia Valdivia Cárdenas, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Promociones Calandrinias, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo: Tener por desistida a “Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 274”, de su demanda, y una vez firme esta resolución, se archivarán los autos.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Promociones Calandrinias, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.148/11)